

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 13, del acta de la sesión 5965-2020, celebrada el 28 de octubre de 2020,

considerando que:

- A. De conformidad con el artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, el principal objetivo de esta entidad es mantener la estabilidad de precios; es decir, procurar una inflación baja y estable.
- B. Ese mismo artículo, además, dispone que uno de los objetivos subsidiarios del Banco Central es “*promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio*”.
- C. La política monetaria tiene carácter prospectivo; es decir, considera el entorno macroeconómico actual y la evolución prevista para la inflación. En ese sentido, el Banco Central da seguimiento continuo a la evolución de los diferentes indicadores económicos, con el fin de adoptar de manera oportuna las medidas necesarias para atender los objetivos y funciones asignadas en su Ley Orgánica.
- D. La pandemia por COVID-19 y las medidas adoptadas para contener su propagación han provocado un deterioro significativo en la actividad económica y en el mercado laboral. Así, el Índice Mensual de Actividad Económica de agosto de 2020, en su serie tendencia ciclo, decreció a una tasa interanual de 7,7%, mientras que la tasa de desempleo se ubicó en 23,2% en el trimestre móvil que concluye en agosto.
- E. Aunque el proceso de reapertura gradual de la economía ha empezado a manifestarse en mejoras en la actividad económica, ésta aún registra tasas de variación negativas no observadas desde 1982. Además, esa mejora relativa en los indicadores de producción refleja por ahora principalmente la recuperación de la demanda externa, mientras que los indicadores de consumo interno continúan contraídos.
- F. En un contexto de presiones desinflacionarias, el Banco Central ha adoptado una postura de política monetaria expansiva y contracíclica: entre marzo de 2019 y octubre de 2020 la Tasa de Política Monetaria (TPM) ha bajado 450 puntos base (p.b.). Este ajuste a la baja en la TPM ha incidido en una significativa reducción en las tasas de interés negociadas del sistema financiero. El promedio de tasas de interés pasivas de los intermediarios financieros disminuyó 368 p.b. en ese mismo periodo, en tanto que el promedio de tasas de interés activas bajó 405 p.b.
- G. Existe espacio para continuar con una política monetaria expansiva y contracíclica, sin poner en riesgo la meta de inflación. En setiembre de 2020 la inflación general fue de 0,3% y la subyacente de 1,0%, por debajo del rango de tolerancia para la meta de inflación ($3\% \pm 1$ punto porcentual). Los determinantes macroeconómicos de la inflación

señalan que continúan las presiones desinflacionarias: la brecha del producto es negativa y las expectativas de inflación a 12 meses obtenidas de las negociaciones de títulos públicos la ubican por debajo del 2%. Así, los pronósticos de inflación muestran que, para lo que resta del 2020 y en el 2021, la inflación se mantendría por debajo del límite inferior del rango de tolerancia definido por el Banco Central para su meta de inflación.

- H. Además de la TPM, el Banco Central ha utilizado otras herramientas para mejorar las condiciones crediticias y, de esa forma, apoyar la recuperación económica. Entre esas otras herramientas se cuentan la reducción en la tasa de encaje mínimo legal y de reserva de liquidez en moneda nacional; la intervención en los mercados de liquidez y en el mercado secundario de títulos valores emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central para mitigar situaciones de tensión de liquidez; y la introducción de una facilidad especial de crédito para intermediarios financieros regulados por ¢700 mil millones.
- I. Se estima conveniente continuar con una postura monetaria laxa, para que las medidas adoptadas se manifiesten gradualmente en mejoras en las condiciones crediticias locales y, de esta forma, generen los efectos deseados sobre la actividad económica.

dispuso por unanimidad y en firme:

mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Ana V. Ramírez Araya
Secretaria General ad-hoc